

Las respuestas de la Agencia Nacional de Minería sobre el Cauca

La Agencia es la responsable de otorgar los títulos mineros en todo el país. VerdadAbierta.com le preguntó sobre el estado de los títulos que han entregado en el Cauca y la preocupación de las comunidades sobre el respeto de sus territorios colectivos.

En el Cauca, la Agencia Nacional de Minería ha entregado 241 títulos a particulares y multinacionales. VerdadAbierta.com reproduce las respuestas que envió la Agencia por medio de su Oficina de Prensa:

VerdadAbierta.com (V.A.): Las comunidades étnicas del Cauca están preocupadas por la expansión de la minería legal. El Cauca tiene 3 millones 089 mil hectáreas y de éstas, 350 mil han sido concesionadas a los propietarios de 241 títulos mineros legales, según datos de la Agencia Nacional de Minería actualizados a 2012. Eso significa que por lo menos 10 por ciento del territorio está concesionado para explotar oro, carbón, cobre, níquel, platino y fosfato. En trámite hay 652 solicitudes para explotar un millón 116 mil hectáreas, lo que permite deducir que si el gobierno los llega a otorgar, el 50 por ciento del territorio sería explotado en minería. ¿Bajo qué criterios la Agencia Nacional de Minería otorga títulos mineros a empresas y particulares en el departamento del Cauca?

Agencia Nacional de Minería (A.N.M.): Este Gobierno estableció requisitos más exigentes para la evaluación de propuestas de contratos de concesión minera. La Agencia Nacional de Minería, como nueva autoridad desde hace dos años, evalúa de forma integral cada una de las solicitudes, de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente. Para tener una idea más precisa sobre esto, basta con ver el proceso tan riguroso que se siguió con las 19.629 solicitudes que estaban sin resolver al 2 de febrero de 2011 y que encontró para su gestión la naciente Agencia Nacional de Minería como nueva autoridad del sector. El balance muestra que del total en proceso de análisis, solo un 7% pasó la evaluación, es decir, 1400 solicitudes se convirtieron en título mineros, con el cual cada concesionario tiene derecho a iniciar actividades de exploración 1.400 títulos. Las restantes solicitudes, por tanto, fueron rechazadas.

Tenemos en estudio más de 600 solicitudes en el Cauca que se evaluarán con el mismo rigor que se evalúan las solicitudes en la ANM. Cabe precisar que solicitud no significa aprobación de título. Como se mencionó en la anterior respuesta, los requisitos para obtener título minero hoy por hoy son rigurosos y cada punto exigido para lograr la autorización debe cumplirse a cabalidad.

Por último y a manera de ejemplo, vale la pena precisar que el hecho de entregar en concesión un área no significa que esta se explote en su totalidad. Hoy si bien el 5% del territorio nacional se encuentra titulado, sólo un 1.1% está en fase de explotación, lo que en la práctica significa que sólo el 20% del área titulada entra en explotación. Así las cosas, en el departamento del Cauca menos del 10% del territorio es objeto de actividad minera, como consta en el Catastro Minero Colombiano. .

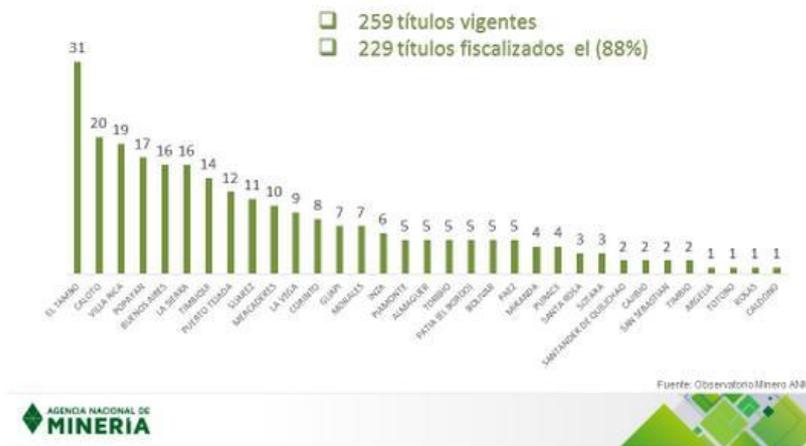
(V.A.): ¿De los 241 títulos mineros otorgados en Cauca, cuántos se están explorando y cuántos se están explotando?

(A.N.M.): En el Catastro Minero Colombiano se reporta que en la actualidad el departamento del Cauca tiene 259 títulos que equivalen a 2.7% del total de títulos existentes en el país. De ellos, solo el 36% está en fase de explotación (es decir, extracción mineral). El resto se encuentra en fases de exploración y en construcción y montaje. Es importante precisar que en el Cauca más de la mitad de los títulos corresponde a materiales de construcción que no son

cosa distinta que un insumo esencial para la construcción de viviendas y obras de infraestructura (vías) que requiere el departamento.

El siguiente cuadro muestra resultados del nuevo esquema de fiscalización minera que adelanta hace más de año y medio la Agencia Nacional de Minería en todo el país. Estas cifras (ver cuadro corresponden a Cauca). Este ejercicio implica que la autoridad minera por primera vez inspeccione en campo los títulos mineros en cinco aspectos: económicos, jurídicos, técnicos, ambientales y de seguridad e higiene.

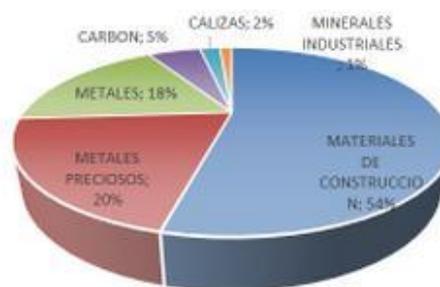
¿Cómo vamos Cauca?



Títulos por etapa



Distribución de títulos por mineral



* Esta información corresponde a los títulos objeto de fiscalización en el segundo ciclo del convenio 211045 FONADE - ANM

(V.A.): ¿Por qué la Agencia Nacional de Minería sigue expidiendo títulos mineros y registrando solicitudes sin tener en cuenta la consulta previa a la que tienen derecho las comunidades étnicas? Esto, porque varios de los títulos otorgados se traslapan con territorios colectivos.

(A.N.M.): La ANM ha dado estricto cumplimiento a la normatividad en materia de protección de los derechos de las minorías; en este sentido, el otorgamiento de un título no implica por sí mismo el derecho a explotar. Para ello el concesionario TIENE que obtener la correspondiente licencia ambiental, en primer término; y posteriormente tienen que efectuarse las consultas previas a las comunidades. Estos son requisitos esenciales que deben cumplir los titulares mineros.

De otra parte la ley minera establece que en caso de existir solicitudes en áreas mineras de comunidades negras o indígenas, una vez recibida la solicitud, se debe consultar con la comunidad para que, en caso de considerarlo, ejerza su derecho de prelación, el cual consiste en que se rechace tal solicitud y la actividad minera sea desarrollada por la comunidad bajo un contrato directo con ésta

(V.A.): ¿Cuál es la postura de la Agencia Nacional de Minería frente al proyecto de ley que busca reformar el Código Minero (Ley 685 de 2001) después de que la Corte Constitucional declaró inexecutable la Ley 1382 de 2010 que regulaba la actividad minera?

(A.N.M.): En la actualidad el Ministerio de Minas y Energía viene coordinando los esfuerzos de política pública para construir una nueva normatividad minera o para ajustar la existente. En este esfuerzo la ANM –como entidad de carácter técnico- ha venido acompañando al Ministerio brindándole elementos de juicio y proponiendo soluciones a los vacíos evidenciados. Apoyamos los esfuerzos del ministerio y prestamos toda la colaboración requerida, bajo el liderazgo del Ministro de Minas y Energía.

(V.A.): ¿Cuáles son los planes del gobierno, en este caso en cabeza de la Agencia Nacional de Minería, para el Cauca? El Servicio Geológico Colombiano encontró que la mayoría del Cauca tiene potencial para hallazgo de oro y cobre, lo que preocupa a las comunidades porque los títulos ya otorgados se cruzan con sus territorios.

(A.N.M.): La ley 1450 (Ley del Plan Nacional de Desarrollo) estableció que la Autoridad Minera podía reservar algunas áreas con potencial minero para sustraerlas del procedimiento ordinario en el cual cualquier ciudadano puede solicitar un área mientras esta no esté excluida de la minería y donde opera el principio de primero en el tiempo primero en el derecho para adjudicar las áreas por un procedimiento de selección objetiva en el cual la Autoridad Minera oferta las áreas en un proceso de selección objetiva. En tal caso, si se evidencia que existen restricciones de carácter social puede tomarse la decisión de no ofertar dichas áreas y adicionalmente se adelantarán procesos de acercamiento con las comunidades.